

ECONOMY

Chapter 1

5th

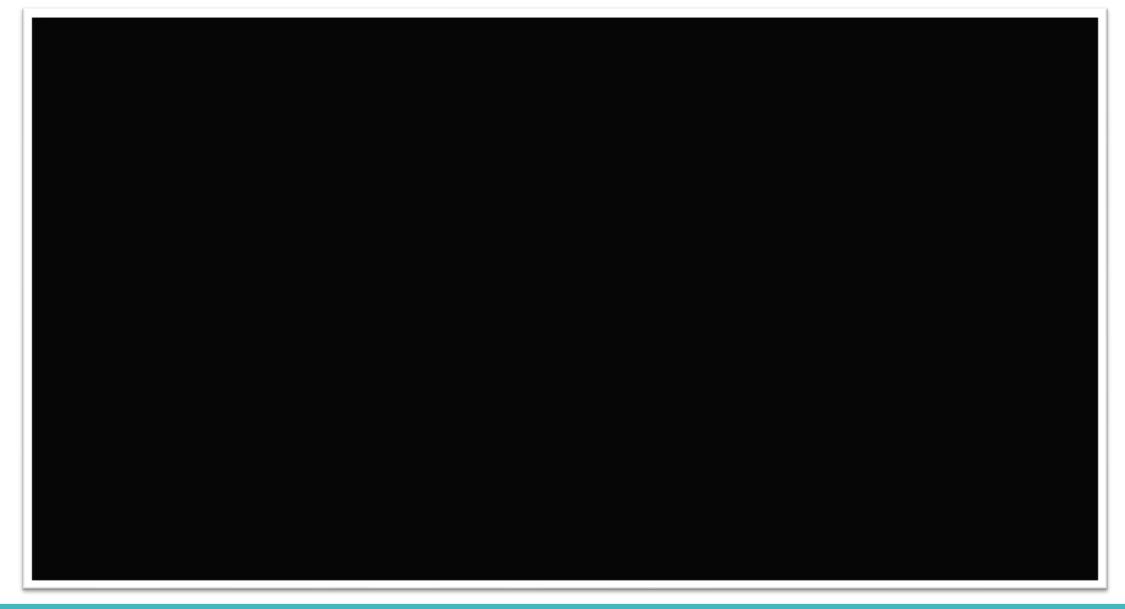
SECONDARY

Derechos Humanos y Fundamentales









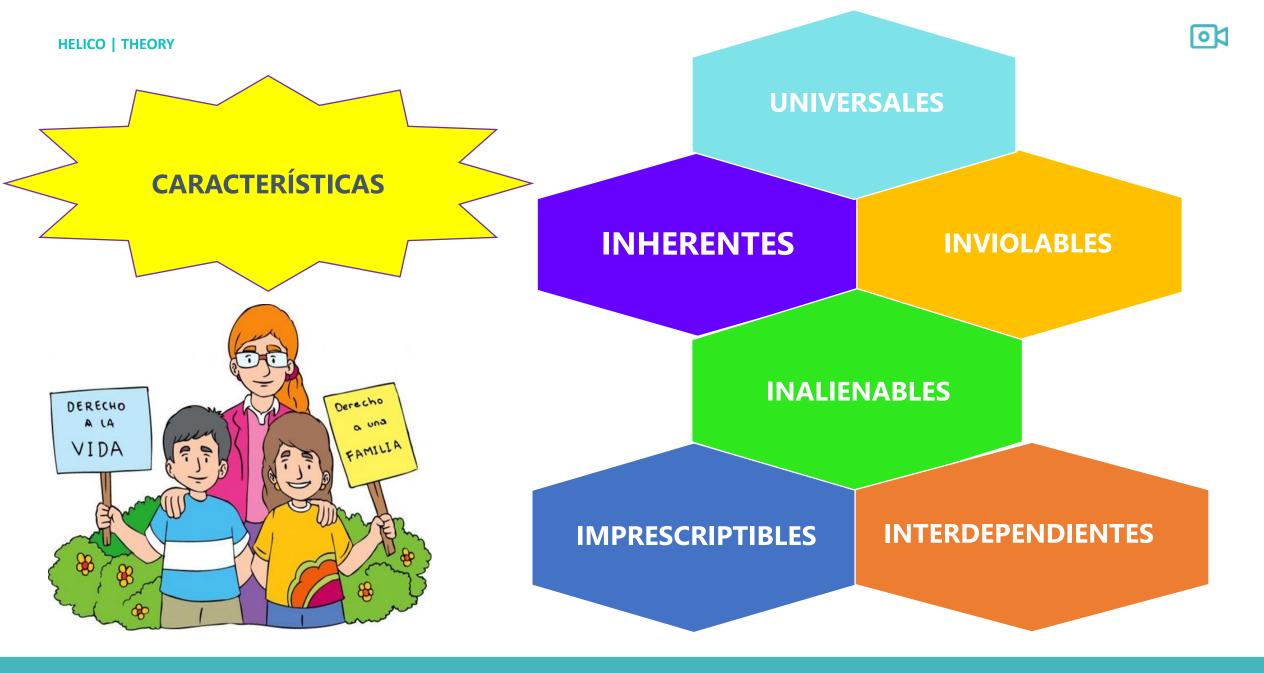




DERECHOS HUMANOS



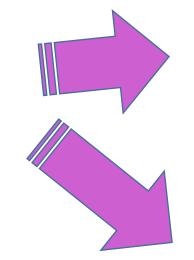
Son el conjunto de facultades materiales y espirituales que son propias de las personas, pues nacen y mueren con ellas.











1 era Generación : Derechos civiles y políticos

2da Generación: Derechos económicos, sociales y culturales

3ra Generación:
Derechos de los
pueblos o de
solidaridad









1 era Generación : Derechos civiles y políticos

CONTEXTO HISTÓRICO

- Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, adoptada durante la Revolución francesa (1789)
- Estados Unidos los incorpora en su Constitución Política.
- La Declaración de Derechos entró en vigor el 15 de diciembre de 1791.



A la vida y a la integridad física



A la libertad de opinión, de conciencia y de religión



A la nacionalidad



A elegir y ser elegido

ECONOMY



2da Generación: Derechos económicos, sociales y culturales

CONTEXTO HISTÓRICO

✓ Desde fines del siglo XIX como producto de los conflictos sociales



Al trabajo



A la educación



A un salario justo



Al descanso



3ra Generación: Derechos de los pueblos o de solidaridad

CONTEXTO HISTÓRICO

- Surgen después de la Segunda Guerra Mundial con la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- ➤ La Declaración Universal de los derechos de los pueblos garantizó el respeto del ordenamiento renovado (Argel, 1976).
- Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz (ONU, 1984)



A la paz



Al medio ambiente sano



Al patrimonio común de la humanidad



INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE DD.HH.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El primer proyecto de la declaración se propuso en setiembre de 1948 y más de 50 Estados miembros participaron en la redacción final el 10 de diciembre de 1948; la III Asamblea General de la ONU, reunida en París, aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos, que consta de 30 artículos. Constituye el primer documento de derechos humanos de una organización internacional universal.





DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE

Este importante documento fue proclamado en 1948 y consagra derechos, tanto civiles y políticos como económicos, sociales y culturales. Entre los derechos que incluye se encuentran el derecho a la vida, a la libertad personal, a la integridad personal, a la igualdad ante la ley, a la honra y la reputación, a la vida privada y familiar, a la inviolabilidad de domicilio ,entre otros.





CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

Este importante documento, conocido como Pacto de San José, fue aprobado en 1969, en una conferencia intergubernamental especializada convocada por la OEA. Entró en vigor en 1978 luego de recibir las once ratificaciones requeridas para su funcionamiento. Este documento garantiza una serie de derechos civiles Y políticos, respecto de los cuales los Estados asumen una obligación de respeto y garantía.



SISTEMA INTERAMERICANO DE LOS DD.HH.



COMISIÓN INTERAMERICANA DE DD.HH (CIDH)



- ❖ Tiene competencia en todos los Estados de la OEA.
- **❖** Promociona y protege los derechos humanos.
- **❖** Su función principal es promover la observancia y el respeto de los derechos humanos en el continente.
- Su sede está en Washington, D. C. y está integrada por siete miembros elegidos por la Asamblea General.

SISTEMA INTERAMERICANO DE LOS DD.HH.



CORTE
INTERAMERICANA DE
DD.HH



- ❖ Órgano jurisdiccional autónomo de la OEA
- **❖** La Corte examina los casos de violaciones de derechos humanos por parte de los Estados.
- ❖ Está compuesta por siete jueces, su mandato es de seis años, pero pueden ser reelegidos por una sola vez.
- **❖** Su sede está en la ciudad de San José de Costa Rica.



DERECHOS FUNDAMENTALES



Son los derechos que reconoce el Estado a cada uno de sus miembros y se encuentran establecidos en la Constitución Política.





CLASES DE DERECHOS

INDIVIDUALES

Están
asociados a la
libertad y
seguridad
personal.

ECONOMY

SOCIALES

ļ

Son aquellos que preservan o amparan la libertad.

ECONÓMICOS

Están asociados a la satisfacción de las necesidades materiales

POLÍTICOS

Se relacionan con el ciudadano y su libertad de participar en la

vida política

del Estado.





ALGUNOS DERECHOS FUNDAMENTALES



No existe discriminación por motivos de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

A las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento

A reunirse pacíficamente sin armas

A ser considerado inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad

INSTITUCIONES PROTECTORAS DE NUESTROS DERECHOS EN EL PERÚ





Tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y reestablecer el orden interno.



Es un órgano autónomo del Estado. Su jefe es el defensor del pueblo, quien es elegido por el congreso.



Este organismo representa a la sociedad frente a los tribunales.



Es autónomo e independiente y tiene la función de garantizar los derechos constitucionales y la constitucionalidad de las leyes.



HELICO PRACTICE

SOLUCIONARIO





Se conoce como _____ al conjunto de instrumentos que comprende la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

- A) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- B) Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- C) Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano
- D) Constitución Política del Estado
- E) Carta Internacional de Derechos Humanos

RESPUESTA:

E) Carta Internacional de Derechos Humanos

SUSTENTACIÓN: Las Naciones Unidas (ONU) crearon una estructura para proteger los derechos humanos en el mundo, que se conoce como Sistema Universal de Derechos Humanos. La base legal de este sistema es la Carta Internacional de Derechos Humanos, constituida por tres instrumentos: Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de **Derechos Económicos, Sociales y** Culturales y el Pacto Internacional de **Derechos Civiles y Políticos.**



2

Respecto de los derechos a la libertad, relacione correctamente.

- I. Individuales
- II. Espirituales
- III. Económicas
- IV. Intelectuales
- a. Crear una empresa de espectáculos para niños
- b. Opinar y cuestionar la función realizada por el Congreso
- c. Expresar su creencia y costumbres religiosas
- d. Transitar sin impedimento dentro del país
- A) Ic, Ilb, Illa, Ivd
- B) Ib, IIc, IIId, IVb
- C) Id, IIc, IIIb, IVa
- D) Ic, IId, IIIb, IVa
- E) Id, IIc, IIIa, IVb

RESPUESTA: E) Id, IIc, IIIa, IVb SUSTENTACIÓN:

INDIVIDUAL : Transitar sin impedimento dentro del país.

ESPIRITUAL: Expresar su creencia y costumbres religiosas.

ECONÓMICO: Crear una empresa de espectáculos para niños.

INTELECTUAL : Opinar y cuestionar la función realizada por el Congreso.





Gonzalo Pérez Loayza es detenido en la vía pública sin motivo alguno por efectivos policiales y llevado a una comisaría, luego de permanecer en este lugar pasado el tiempo límite establecido por ley, presenta una demanda de *habeas corpus*; resultando admisible. Marque la alternativa que se relacione con el texto anterior.

- A) Acceso a la justicia por efectivos policiales
- B) Defensa de derechos fundamentales de la persona
- C) Vulneración de derechos por autoridad renuente a acatar norma legal
- D) Defensa de la información por parte del Estado
- E) La corrupción en los centros penitenciarios

RESPUESTA:
B)Defensa de los derechos fundamentales de la persona.

SUSTENTACIÓN:

En el texto se hace referencia al derecho fundamental de libertad de transito dentro del territorio nacional.





Una madre de familia que profesa el culto adventista conversa con el director de la escuela donde estudia su hijo y le comunica que, por sus creencias, el niño no podrá llevar el curso de religión; el director contesta que tendrá que expulsarlo de la escuela. En esta situación, el director de la escuela está atentando contra el derecho constitucional de las libertades

- A) Civiles.
- B) Intelectuales.
- C) Espirituales.
- D) Individuales.
- E) Personales.

RESPUESTA: C) Espirituales.

SUSTENTACIÓN:

En el texto se hace referencia al derecho fundamental de no ser discriminado por ninguna índole en este caso por el tipo de religión(adventista), además hace referencia a la libertad de conciencia y de profesar una religión.





¿En qué norma se encuentran contenidos los derechos fundamentales?

Norma jurídica :

Título :

Capítulo :

Artículos :

RESOLUCIÓN:

Norma Jurídica : La Constitución Política del Perú de 1993

Título : De la Persona y de la Sociedad

Capítulo : I Derechos Fundamentales de la Persona

Artículos: 2



HELICO WORKSHOP





Daniel Quispe, un estudiante de Ingeniería Civil, transitaba por la calle, en ese instante una turba de barristas ingresó a un centro comercial de forma desordenada y asaltó a los visitantes; cuando de pronto un policía lo detiene en la comisaría por más de 24 horas sin causa justificada. Daniel, sin tener nada que ver en el problema, vio vulnerado sus derechos, ante lo cual su abogado demanda ante el Poder Judicial una garantía constitucional de

- A) habeas corpus.
- B) habeas data.
- C) acción de cumplimiento.
- D) acción de amparo.
- E) acción popular.





No corresponde a un Derecho de Primera generación

- A) La libertad de conciencia
- B) Elegir y ser elegido
- C) Libre sindicación
- D) A la nacionalidad
- E) A la propiedad





No existe discriminación por motivos de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole, esto corresponde al derecho de





Los derechos del hombre se refieren fundamentalmente a (UNMSM 2005-I)

- A) la libertad de las personas.
- B) los privilegios de los burgueses.
- C) los reclamos de los obreros.
- D) la igualdad de los campesinos.
- E) los beneficios de los comerciantes.





La libertad intelectual está referida a los derechos de (UNMSM 2012-I)

- A) publicación, sabiduría y pensamiento.
- B) educación, creencia y acción.
- C) producción, privacidad y opinión.
- D) expresión, éxito, y creación.
- E) pensamiento, opinión y expresión.